



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL VEINTIDÓS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.

Estando presentes los integrantes del Comité de Transparencia el licenciado Alejandro Manuel González García, Secretario Jurídico de la Presidencia y Presidente del Comité de Transparencia; magistrado Constancio Carrasco Daza, Titular de la Unidad General de Enlace con los Poderes Federales; licenciado Juan Claudio Delgado Ortiz Mena, Contralor; ante el licenciado Luis Ramón Fuentes Muñoz, Secretario del Comité de Transparencia.

Asiste además, como invitado permanente el maestro Alfredo Delgado Ahumada, Titular de la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial.

Una vez verificado el quórum, se declara iniciada la sesión y se discuten los asuntos de acuerdo al orden del día que se aprueba en los siguientes términos:

1. Proyecto de acta de la tercera sesión pública ordinaria de ocho de febrero de dos mil diecisiete. Es aprobado por unanimidad.
2. Proyecto de acta de la primera sesión pública extraordinaria de trece de febrero de dos mil diecisiete. Es aprobado por unanimidad.
3. Cuenta. Oficio sin número de la Secretaría de Seguimiento de Comités de Prestaciones Complementarias, por el que plantea consulta en torno a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. Se aprueba por unanimidad de votos y se determina:

En el caso en que se ubica la consulta, no es necesario contar con el consentimiento previo de los titulares de los datos personales para su tratamiento, en tanto que se actualiza un supuesto de excepción en términos de la fracción V del artículo 22, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, debido a que éstos se reciben para la obtención de prestaciones complementarias. En consecuencia no se desprende la obligación de generar el aviso de privacidad, debiendo resaltar



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

que los datos personales y sensibles captados son confidenciales y por tanto, restringidos al acceso público en términos del artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

4. Cuenta. Oficio UGTSIJ/0697/2017, de la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial por el rinde el informe de capacitación 2016 en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, además de referirse al programa de capacitación 2017.

Es aprobado por unanimidad, en la inteligencia que el programa de capacitación podría, en su momento, ser complementado.

5. Cuenta. Oficio UGTSIJ/0728/2017, de la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial por el que adjunta el Informe de las actividades institucionales para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación 2015 – 2017; portal de transparencia y Plataforma Nacional de Transparencia. Se toma conocimiento del mismo.

6. Proyecto de resolución. Proyecto de resolución. Inexistencia de información **CT-I/A-3-2017**. Integrante Secretario Jurídico de la Presidencia. Tema: Acta de instalación del Consejo de la Judicatura Federal. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

“ÚNICO. Se determina la incompetencia legal de este Alto Tribunal para atender la solicitud de información en términos del considerando II de la presente resolución.”

7. Proyecto de resolución. Inexistencia de información **CT-I/J-7-2017**. Integrante Titular de la Unidad General de Enlace con los Poderes Federales. Tema: Información sobre sentencias emitidas de 2002 a 2016. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

“PRIMERO. Se pone a disposición la información reseñada en la presente resolución. - - - SEGUNDO. Se confirma la clasificación de información pública. - - - TERCERO. Se confirma la inexistencia de la información reseñada en el análisis de la presente ejecutoria.”



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

8. Proyecto de resolución. Inexistencia de información **CT-I/J-8-2017**. Integrante Contralor. Tema: Resoluciones en amparo en materia penal. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

“ÚNICO. Se declara la inexistencia de la información materia de la solicitud, en los términos señalados en el último considerando de la presente resolución.”

9. Proyecto de resolución. Inexistencia de información **CT-I/J-9-2017**. Integrante Secretario Jurídico de la Presidencia. Tema: Amparos por violaciones a diversos derechos humanos. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

“ÚNICO. Se confirma la inexistencia de la información materia de la presente resolución.”

10. Proyecto de resolución. Expediente varios **CT-VT/A-8-2017**. Integrante Titular de la Unidad General de Enlace con los Poderes Federales. Tema: Indicadores precisados en las fracciones V y XV del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

“PRIMERO. Se confirma la inexistencia de la información requerida conforme a lo expresado en el considerando cuarto de la presente resolución. - - - SEGUNDO. En la materia de análisis, se tiene por atendido el derecho de acceso a la información que fue motivo de la resolución que se emite, en los términos señalados en el considerando cuarto.”

11. Proyecto de resolución. Expediente varios **CT-VT/A-13-2017**. Integrante Secretario Jurídico de la Presidencia. Tema: Personas que han dejado de laborar en esta Institución. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

“ÚNICO. Se requiere a la Dirección General de Recursos Humanos e Innovación Administrativa respecto a lo expuesto en el considerando II, de la presente resolución.”

12. Proyecto de resolución. Cumplimiento **CT-CUM/A-7-2017**, derivado del **CT-VT/A-1-2017**. Integrante Titular de la Unidad



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

General de Enlace con los Poderes Federales. Tema: Registro de tesis y jurisprudencias.

Se aplaza para próxima sesión, asimismo se determina de conformidad con el artículo 28 del Acuerdo General de Administración 05/2015, del tres de noviembre de dos mil quince, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se expiden los Lineamientos Temporales para regular el procedimiento administrativo interno de acceso a la información pública, así como el funcionamiento y atribuciones del Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, citar a los titulares de las instancias involucradas a audiencia para obtener mejores elementos. Es aprobado por unanimidad

13. Proyecto de resolución. Cumplimiento **CT-CUM/A-9-2017**, derivado del **CT-CI/A-28-2016**. Integrante Titular de la Unidad General de Enlace con los Poderes Federales. Tema: Información sobre procedimientos en torno a acoso laboral. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

“ÚNICO. Se tiene por cumplida la determinación de la clasificación de información CT-CI/A-28-2016.”

14. Proyecto de resolución. Cumplimiento **CT-CUM/A-11-2017**, derivado del **CT-CI/A-29-2016**. Integrante Contralor. Tema: Copias certificadas de procedimiento de pérdida de confianza.

Por unanimidad de votos del Contralor y del Titular de la Unidad General de Enlace con los Poderes Federales, se aprueba el impedimento manifestado por el Secretario Jurídico de la Presidencia y Presidente del Comité, y se resuelve:

“ÚNICO. Se tiene por cumplida la clasificación de información CT-CI/A-29-2016, conforme a lo expuesto en la última consideración de esta resolución.”

15. Proyecto de resolución. Cumplimiento **CT-CUM/A-12-2017**, derivado del **CT-VT/A-2-2017**. Integrante Contralor. Tema: Información del Primer y segundo Encuentro Internacional “Juzgando con Perspectiva de Género”. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

“UNICO. Se tiene por cumplida la resolución dictada en el expediente CT-VT/A-2-2017, conforme lo expuesto en la última consideración de esta determinación.”

16. Proyecto de resolución. Cumplimiento **CT-CUM/A-13-2017**, derivado del **CT-CI/A-1-2017**. Integrante Secretario Jurídico de la Presidencia. Tema: Segmento de actividad registrada en cámara de seguridad. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

“PRIMERO. Se tiene por cumplido lo determinado por el Comité de Transparencia en la clasificación de información CT-CI/A-1-2017, en términos del considerando II, de la presente resolución. - - - SEGUNDO. Se confirma la inexistencia de la información materia de la presente resolución, en términos de lo dispuesto en la consideración III.I, de la presente resolución. - - - TERCERO. Se modifica la clasificación de información confidencial determinada, en términos de lo dispuesto en la consideración III.II, de la presente resolución. - - - CUARTO. Se ordena a la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, ponga a disposición la cotización de la información.”

17. Proyecto de resolución. Cumplimiento **CT-CUM/A-3-2017-II**, derivado del **CT-I/A-7-2016**. Integrante Contralor. Tema: Gasto mensual en telecomunicaciones. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

“PRIMERO. Se tiene por no cumplida la resolución dictada en el cumplimiento CT-CUM/A-3-2017. - - - SEGUNDO. Se requiere a la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad, conforme a lo señalado en el último considerando de esta resolución.”

18. Prórroga. Inexistencia de información **CT-I/A-4-2017**. Integrante Contralor. Tema: Exposición de motivos del Código Civil Federal de 1928.

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles que concluyen el día ocho de marzo de dos mil diecisiete.

Puntos extraordinarios. Prórrogas solicitadas por los Integrantes del Comité de Transparencia, así como por la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, en consideración al calendario de sesiones del Comité de Transparencia. Incorporado con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 26, fracción I, 30 y 31 del Acuerdo General de Administración 5/2005, del tres de noviembre de dos mil quince, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se expiden los Lineamientos Temporales para regular el procedimiento administrativo interno de acceso a la información pública, así como el funcionamiento y atribuciones del Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por tratarse de asuntos de mero trámite que no corresponde a proyectos de resolución de clasificaciones de información o declaraciones de inexistencia

Inexistencia de información **CT-I/J-10-2017**. Integrante Secretario Jurídico de la Presidencia. Tema: Diversas ejecutorias de amparos.

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles que concluyen el día diez de marzo de dos mil diecisiete.

Inexistencia de información **CT-I/J-11-2017**. Integrante Secretario Jurídico de la Presidencia. Tema: Casos de acciones colectivas.

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles que concluyen el día catorce de marzo de dos mil diecisiete.

Inexistencia de información **CT-I/J-12-2017**. Integrante Titular de la Unidad General de Enlace con los Poderes Federales. Tema: Diversas ejecutorias de amparos.

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles que concluyen el día nueve de marzo de dos mil diecisiete.

Inexistencia de información **CT-I/J-13-2017**. Integrante Contralor. Tema: Resolución del recurso del incidente de suspensión 1745/46.

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles que concluyen el día trece de marzo de dos mil diecisiete.

Inexistencia de información **CT-I/A-5-2017**. Integrante Titular de la Unidad General de Enlace con los Poderes Federales. Tema: Tesis y jurisprudencias.

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles que concluyen el día quince de marzo de dos mil diecisiete.

Expediente Varios **CT-VT/A-14-2017**. Integrante Contralor. Tema: Gasto en pastelería.

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles que concluyen el día veintidós de marzo de dos mil diecisiete.

Expediente Varios **CT-VT/A-15-2017**. Integrante Secretario Jurídico de la Presidencia. Tema: Montos entregados para asesoría de programas, planes y políticas.

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles que concluyen el día dieciséis de marzo de dos mil diecisiete.

Expediente Varios **CT-VT/A-16-2017**. Integrante Titular de la Unidad General de Enlace con los Poderes Federales. Tema: Montos entregados al Sindicato.

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles que concluyen el día veintidós de marzo de dos mil diecisiete.

Inexistencia de información **CT-I/A-6-2017**. Integrante Contralor. Tema: organigramas del 200 al 2002.

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles que concluyen el día veinticuatro de marzo de dos mil diecisiete.

Inexistencia de información **CT-I/A-7-2017**. Integrante Secretario jurídico de la Presidencia. Tema: Programa Anual de Promoción y Publicidad.

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles que concluyen el día veintiuno de marzo de dos mil diecisiete.

Prórroga solicitada por la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, previo al turno de expedientes, relativo al tema: Procedimiento para ingresar a laborar al Poder Judicial de la Federación.

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles que concluyen el día veintitrés de marzo de dos mil diecisiete.

Prórroga solicitada por la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, previo al turno de expedientes, relativo al tema: Haberes de retiro.

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles que concluyen el día dieciséis de marzo de dos mil diecisiete.

Prórroga solicitada por la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, previo al turno de expedientes, relativo al tema: Convenio con la Universidad Autónoma del Estado de México.

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles que concluyen el día veintidós de marzo de dos mil diecisiete.

Prórroga solicitada por la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, previo al turno de expedientes, relativo al tema: Datos del parque vehicular.

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles que concluyen el día dieciséis de marzo de dos mil diecisiete.

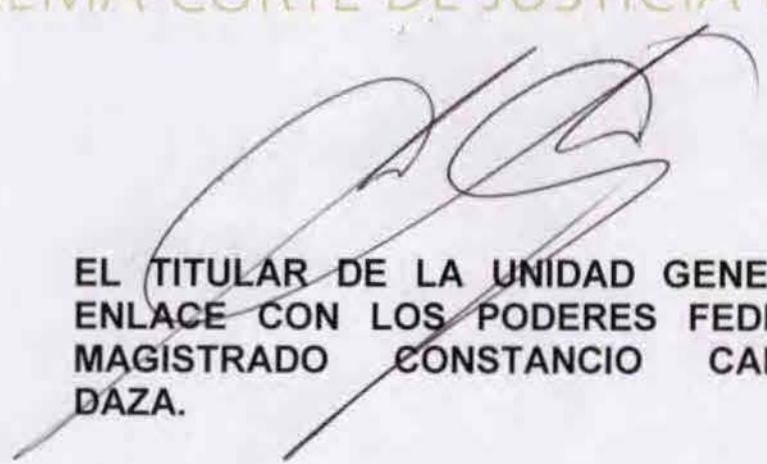
Prórroga solicitada por la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, previo al turno de expedientes, relativo al tema: Seminario de Temas Selectos de Telecomunicaciones y radiodifusión de 2016.

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles que concluyen el día veintidós de marzo de dos mil diecisiete.

Sin otro asunto que tratar, se da por terminada la sesión, firmando el acta los integrantes del Comité que en aquella intervinieron.



EL SECRETARIO JURÍDICO DE LA
PRESIDENCIA, EN SU CARÁCTER DE
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA, LICENCIADO ALEJANDRO
MANUEL GONZÁLEZ GARCÍA.




EL TITULAR DE LA UNIDAD GENERAL DE
ENLACE CON LOS PODERES FEDERALES,
MAGISTRADO CONSTANCIO CARRASCO
DAZA.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

EL CONTRALOR DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, LICENCIADO JUAN CLAUDIO DELGADO ORTIZ MENA.



EL SECRETARIO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, LICENCIADO LUIS RAMÓN FUENTES MUÑOZ.

Esta hoja corresponde al Acta de la Cuarta Sesión Pública Ordinaria celebrada el veintidós de febrero de dos mil diecisiete por el Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

LRFM

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN